



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
21 de mayo de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### Segundo período de sesiones

Nueva York, 12 a 23 de mayo de 2003

Tema 3 del programa

Tema del período de sesiones: “Los niños y los jóvenes indígenas”

### Proyecto de recomendaciones presentado por el Relator

#### Los niños y los jóvenes indígenas

1. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas decidió, como se señala en el informe sobre su primer período de sesiones<sup>1</sup>, que los niños y los jóvenes indígenas fueran el elemento fundamental de su labor en los próximos años. El Foro reconfirma su compromiso de así hacerlo y reconoce los esfuerzos hechos durante el último año por las organizaciones que representan a los pueblos indígenas, los organismos de las Naciones Unidas y los Estados para hacer frente a las urgentes necesidades de la generación joven, incluyendo la decisión del Comité de los Derechos del Niño de declarar que los niños indígenas serán el objeto de su jornada temática que se celebrará en septiembre de 2003.

2. Reconociendo los progresos alcanzados y sobre la base de las recomendaciones formuladas en el informe sobre su primer período de sesiones, el Foro ofrece las sugerencias y recomendaciones siguientes:

a) Alienta a los organismos de las Naciones Unidas cuyas actividades tienen repercusiones sobre los niños y los jóvenes indígenas, incluyendo, en particular, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y el Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas, a que informen regularmente al Foro. Los informes deben contener información detallada sobre



los progresos hechos dentro de los programas que están dirigidos a los adolescentes indígenas, que afectan a los adolescentes indígenas y que se refieren a los adolescentes indígenas, y deben evaluar esos progresos;

b) Reitera su petición de que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), como organismo de coordinación de las Naciones Unidas en lo que se refiere a los niños:

- Presente todos los años un informe completo al Foro, incluyendo asignaciones presupuestarias y una evaluación de sus efectos y dando detalles sobre todas las actividades emprendidas por el UNICEF en colaboración con otros organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas en relación con los niños indígenas y sobre las actividades emprendidas en los planos internacional o regional, así como sobre las actividades nacionales cuando proceda; y
- Proporcione información procedente de la encuesta a base de indicadores múltiples iniciada en el plano mundial por el UNICEF, desagregando los datos sobre la salud prenatal, el nacimiento, el registro, la inmunización y el desarrollo de los niños indígenas en la primera infancia.

3. El Foro acoge con beneplácito la participación del Presidente del Comité de los Derechos del Niño en el Grupo de expertos y diálogo de alto nivel sobre los niños y los jóvenes indígenas, celebrado durante su segundo período de sesiones, y expresa la esperanza de que esto lleve a una mejor vigilancia y promoción de los derechos de los niños indígenas en los planos nacional e internacional. El Foro recomienda que el Presidente del Comité informe a la próxima reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados relativos a derechos humanos sobre los resultados de la labor del Grupo de expertos y diálogo de alto nivel. El Foro pide a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que transmita los resultados de los debates del Comité al Foro en su tercer período de sesiones.

4. El Foro recomienda al Grupo de apoyo interinstitucional que estudie la forma de promover la cuestión transectorial de los niños y los jóvenes.

5. El Foro señala que, para que tanto él como el sistema de las Naciones Unidas estudien la situación en que se encuentran los niños y los jóvenes indígenas, es necesario analizar la situación existente en los diferentes países. Teniendo en cuenta la singular y larga experiencia y los conocimientos técnicos del UNICEF en esa esfera, el Foro invita al UNICEF a que disponga que las oficinas exteriores que se encuentran en países en que hay comunidades indígenas inicien esos análisis de la situación de los niños indígenas. El Foro invita también al UNICEF a que le transmita tales análisis de la situación.

6. El Foro está profundamente preocupado por los problemas específicos y la discriminación con que se enfrentan los niños y jóvenes indígenas, particularmente en lo que se refiere a la educación, la salud, la cultura, la pobreza extrema, la mortalidad, el encarcelamiento, el trabajo y otros ámbitos importantes. El Foro señala la necesidad de que las Naciones Unidas creen nuevos indicadores que se centren específicamente en estos problemas y, a ese respecto, invita al UNICEF a que elabore esos nuevos indicadores y a que los comparta con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular la UNESCO.

7. El Foro acoge con satisfacción las nuevas actividades emprendidas por el UNICEF en relación con los niños indígenas, en particular la elaboración en curso de un compendio sobre los niños indígenas, así como diversos estudios monográficos realizados con el objetivo de comprender la programación del desarrollo para dar efectividad a los derechos de los niños indígenas. El Foro pide al UNICEF que ponga el compendio y los resultados de esos estudios a la disposición del Foro en su tercer período de sesiones.

8. El Foro pide al UNICEF que, en cooperación con la OIT, la UNESCO y el ACNUDH, informe al Foro en su cuarto período de sesiones sobre las formas en que el sistema de las Naciones Unidas puede contribuir al fomento de la capacidad en esa esfera.

9. El Foro manifiesta su satisfacción al saber que la Cumbre Iberoamericana de 2003 prestará una atención especial a los niños indígenas y pide al UNICEF que informe al Foro sobre los resultados de la Cumbre en esa esfera y que indique cómo se pueden sacar enseñanzas y mejorar los enfoques en materia de políticas sobre niños indígenas en otras partes del mundo que cuentan con pueblos indígenas, específicamente Asia y África.

10. El Foro insta al UNICEF a que desarrolle su política y sus directrices en relación con los pueblos indígenas a tiempo para el tercer período de sesiones del Foro.

11. El Foro recomienda al UNICEF que estudie el nombramiento de un embajador de buena voluntad de los niños y jóvenes indígenas, para mejorar la concienciación pública y que inste a todos los embajadores de buena voluntad del UNICEF a que presten atención a los problemas específicos de los niños y jóvenes indígenas.

12. Consciente del éxodo masivo de jóvenes indígenas hacia entornos urbanos extraños en todo el mundo y a problemas como la discriminación, las penurias socioeconómicas, las redes familiares debilitadas y el uso indebido de drogas a los que, entre otros, se enfrentan estos jóvenes y “niños de la calle”, el Foro pide al Banco Mundial, a la OIT y al UNICEF que realicen un estudio comparativo exhaustivo de los marcos jurídicos y programas sociales que se ocupan de los jóvenes indígenas de las zonas urbanas en países determinados. El estudio deberá evaluar problemas fundamentales y prácticas óptimas, y ofrecer recomendaciones para la formulación de políticas y estrategias dirigidas a la adopción de medidas en el futuro.

13. El Foro recomienda que el sistema de las Naciones Unidas, en especial el UNICEF y la OMS, en colaboración con los gobiernos y en consulta con las organizaciones de pueblos indígenas, y con la colaboración y las aportaciones del Comité sobre los Derechos del Niño y el Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, encaren las cuestiones relativas a la trata y explotación sexual de niñas indígenas e insta a los Estados a que establezcan programas de rehabilitación.

14. El Foro invita al Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía a que, dentro del ámbito de su mandato, preste atención especial a los derechos de los niños indígenas y formule recomendaciones al respecto.

15. A fin de promover entre los niños y jóvenes indígenas un mayor conocimiento del Foro y de la función de las Naciones Unidas, el Foro decide organizar un concurso artístico de jóvenes indígenas para el diseño de un logotipo destinado al Foro y presentar los resultados al Foro en su cuarto período de sesiones, en 2005, contando con la mayor participación de niños indígenas, incluso niños analfabetos.

16. El Foro, teniendo en cuenta el gran número de niños y jóvenes indígenas encarcelados y la necesidad de asistirles para que se reintegren en la sociedad cuanto antes mediante medidas socioeducativas, recomienda que el Consejo Económico y Social inste a los gobiernos a ofrecer una mayor protección y un trato humano a esos niños y jóvenes mientras están en prisión y en centros de detención para jóvenes, y establezca en su favor medidas socioeducativas dirigidas a su rehabilitación.

17. El Foro, teniendo en cuenta que los niños, jóvenes y mujeres indígenas son más vulnerables y a menudo víctimas de maltrato, tanto físico como psicológico, y que los niños representan el futuro de los pueblos indígenas, recomienda que el Consejo Económico y Social apoye la declaración de un día o año internacional del niño indígena, que se celebre con actividades de mejora de la concienciación, con el fin de rendir homenaje a la identidad cultural de las poblaciones indígenas.

18. El Foro recomienda que el UNICEF, la UNESCO, la OMS, la OIT, el UNIFEM, el PNUD, el UNFPA y otros organismos de las Naciones Unidas, en colaboración con los gobiernos y en estrecha coordinación con las poblaciones indígenas, preparen una conferencia latinoamericana de los niños y jóvenes indígenas en 2004, teniendo en cuenta la experiencia de la Conferencia Subregional de Jóvenes y Niños Indígenas, celebrada en Quito en 2001.

#### *Notas*

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 23* (E/2002/43/Rev.1), cap. I, secc. B, párr. 31.